

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00063-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra DIXON VIENA GONZALEZ, informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2019-00063-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; DIECINUEVE (19) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra DIXON VIENA GONZALEZ.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial y memorial a que hace alusión el Despacho **NEGARÁ** en primera instancia la solicitud de emplazamiento como quiera que no se han agotado labores investigativas que se pudieran evacuar para lograr el conocimiento de la dirección de notificaciones del demandado.

Es así, como este Despacho al consultar la base de datos del ADRES se establece, en el archivo No. 31 del proceso electrónico, que el demandado se encuentra afiliado como Cabeza de Familia, régimen subsidiado a la NUEVA EPS. S.A.

Por secretaria se libraré oficio a dicha EPS para que suministre la información de direcciones físicas o electrónicas que el demandado haya reportado. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; el presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 99 del 22/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eee8507160c6033622fec0fdd5073bc50bf2778f79ace9c54fadc8bc9529d045**

Documento generado en 19/11/2021 03:19:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>